

PRECIO.

En toda la isla.
6 rs. vn.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

PARÍS Á VUELA PLUMA.

20 de diciembre.

Antes de ayer se presentaron en el palacio de la Avenida del Rey de Roma la mariscal, duquesa de Magenta, y el mariscal Mac-Mahon, éste de toda etiqueta y llevando al pecho el gran cordon de la Legion de Honor. El presidente de la república francesa quiso ofrecer sus homenajes á la que fué reina de España; y ayer esta, acompañada de su hija la condesa de Girgenti, fueron á pagar esta galante visita á los mariscales en Versalles. Hemos oido que ámbas visitas han sido muy largas y en extremo cordiales. Mr. Thiers, aun cuando recibió con grandes distinciones al príncipe Alfonso, nunca fué á ver personalmente á la reina Isabel. Después de su caída es indudable que hubo un período en el cual las simpatías de algunos miembros del gobierno se inclinaron hácia Don Carlos, cuando el advenimiento del conde de Chambord se creyó inminente en Francia. Pero ántes de ahora les he dicho ya que todo esto ha variado en Versalles, y que desde la entrada del duque de Decazes en el ministerio de Negocios extranjeros la causa constitucional es la que tiene en España todas las simpatías del gobierno francés.

Los carlistas nos alarmaron ayer con la noticia que daban como oficial de la toma de Berga por Tristany, donde este había cojido nada ménos que 4 cañones y 1.500 prisioneros. Como no llega á París un solo periódico de Cataluña, el público francés, que no sigue con cuidado las peripecias de nuestra guerra civil, acogió la noticia que aquí, como en Bruselas y en Londres se han apresurado á desmentir los representantes de España, diciendo que por el contrario Tristany se hallaba en gran dispersion y Savalls había sido batido en Olot.

Pero esta noticia, unida á la de que la escuadra había marchado de nuevo á Alicante, y que Morionnes no podía salir de Tolosa causaron su deseado efecto en la Bolsa, donde por vez primera nuestro 3 por 100 interior llegó á cotizarse ayer á 13 3/4, el precio mas bajo que ha tenido jamás.

Anoche ha llegado á París la familia toda del general Lersundi, ante una caída muy seria que ha sufrido en su larga enfermedad. Su estado es tan fatal, que ha querido hacer sus disposiciones testamentarias, y que los médicos no se atreven á que se ponga en viaje para el clima mas templado de Par ó de Niza.

También el telégrafo nos trae noticias oficiales sobre el estado del Emperador Guillermo de Alemania. Según el «Monitor del Imperio» el catarro que sufre en los bronquios se había agravado hace tres dias, y los médicos exigían un gran cuidado, atendida la avanzada edad del soberano de Prusia. La muerte de la Reina viuda Elisabeth le había causado cierta sensacion, aumentada por la recomendacion que en los últimos momentos de su existencia le hizo para que no estremase las medidas severas tomadas por su gobierno contra los católicos. La esposa de Federico Guillermo, princesa de Baviera, y cuyas hermanas se han sentado en los tronos de Austria, Sajonia, Baviera y Wurtemberg, había en los años pasados ejercido una influencia muy grande en los destinos de Alemania, y servido

siempre de lazo de union entre los católicos y protestantes de Prusia. El Emperador Guillermo hacia gran caso de sus consejos, y el príncipe de Bismark ha tenido que luchar mucho para que el soberano firmase el proyecto sobre el matrimonio civil, que hoy discuten las Cámaras, y no impidiese las medidas severas contra los arzobispos católicos de Posen y Colonia.

Vuelve á presentarse con nueva fuerza la crisis política en Dinamarca. El Folkething ha adoptado por 59 votos contra 32 un mensaje dirigido al Rey pidiéndole el cambio de ministerio, que está sostenido por el Senado.

En Versalles, la Asamblea termina la discusion del presupuesto de gastos. El fondo de estos debates revela la necesidad que tendrá Francia de un nuevo empréstito para reemplazar su material de guerra perdido por completo, amortizar el empréstito Morgan y la deuda con el Banco. Sobre los nuevos impuestos que exige el equilibrio de los presupuestos de este año, no hay acuerdo entre el ministro Magne y la comision de la Asamblea.

La oposicion amenaza retirarse de la Cámara si se aprueba la proposicion Courcelles, que tiene por objeto suspender las elecciones parciales para la Asamblea. Sus debates serán mucho mas ardientes que los de la ley próxima ya á discutirse, que autoriza al gobierno para el nombramiento directo de los alcaldes.

Entre tanto, la comision de los Treinta busca una solucion tan difícil como la cuadratura del círculo, la de que el sufragio universal, permaneciendo íntegro, deje de ser el triunfo de las masas. La idea de la eleccion de dos grados empieza á ganar terreno. Otros proponen tres categorías de electores y no falta quienes, como en Inglaterra y Austria, quieran una representacion de clases y de grandes intereses sociales opuestas, sin embargo al principio de absoluta igualdad que prevalece en la Francia democrática.

En el curso de los debates sobre el presupuesto de Bellas Artes, diputados celosos se han lamentado de la decadencia de la pintura y de la literatura dramática en Francia. Esas esposiciones en que la desnudez de lo cuadros reemplaza la inspiracion del artista, ese género de espectáculos, que empezó con «La bella Elena» de Offenbach, y que ha llegado á su apogeo con el «Licor de oro» pieza que ha tenido que suprimir la autoridad militar, aprovechándose del estado de sitio, prueban que después de la caída del imperio París no ha dejado de ser Bizancio en su decadencia. Y hé aquí porque en mis cartas hablo tan poco de teatros á los lectores de su digno «Diario.» Me veria apurado para referirles el argumento de «La Quenouille de verre» la antítesis de la tela de Penélope, dada en los Bufos, la intriga de la «Jolie Parfumeuse» que evoca el recuerdo de ciertos derechos del feudalismo, y las escenas del nuevo drama de Sardou «Les merveilles» que en vez de ser una composicion dramática son una galeria de cuadros, como los que presentaba el Palais-Royal durante los dias del directorio de Barras, época rival, por las costumbres, de la regencia. ¡Y después estrañará Francia que procesos como el de Bazaine revelan una sociedad podrida, ó que los revolucionarios saquen las consecuencias de ciertas premisas con sucesos como el

de la Commune!

El dia 28 llegará de Viena el príncipe Alfonso para pasar la fiesta de primero de año y las vacaciones con su familia.—Q.

(«Diario de Barcelona.»)

Noticias Estrasjeras.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE
el «Diario de Barcelona.»

París 20 de diciembre.

Hoy todavía se habla del discurso pronunciado anteayer por el duque d'Audiffret-Pasquier. Cada vez parece mas probable que este diputado sustituirá en breve al general du Barrail, ministro de la Guerra. Mr. d'Audiffret-Pasquier es hombre de gran mérito, y que dedicará todos sus esfuerzos á la reforma de nuestro ejército. Por desgracia tiene en contra á muchos diputados de la derecha, que le acuran de haber hecho fracasar la campaña monárquica.

Reinó ayer alguna emocion en la Cámara, con motivo del crédito de trescientos mil francos concedido al presidente de la república para dar reuniones en París. Los diputados parisienses son los que han hablado en contra, lo cual no era de esperar. El diputado Mr. Brisson ha dicho con énfasis que París desprecia los donativos que se pretendía hacerle.

La cuestion del sufragio universal sigue tratándose en el seno de la comision de los Treinta. Los unos se deciden por la conservacion del régimen actual; otros piden que los propietarios y los hombres de ciencia gocen del derecho de depositar varios votos en las urnas electorales; otros en fin, han emitido la idea de establecer dos clases de electores; la primera habia de comprender á los ciudadanos de veinte y cinco años y domiciliados desde dos años en el pueblo en que voten; la segunda la formarían todos los franceses que paguen veinte francos de contribucion directa. Los electores de la primera clase votarían á los senadores, y los de la segunda clase á los diputados.

Todos estos proyectos son objeto de vivos comentarios, pero la Cámara no ha dado todavía su parecer.

En cuanto á la ley para el nombramiento de alcaldes, será aprobada tal como la deseaba el gobierno. La izquierda aprovechará esta ocasion para pronunciar discursos violentos contra el ministerio, mas no por esto dejará de ser derrotada.

Dias atrás el mariscal Canrobert obsequió con un banquete á los generales del ejército de Metz que estuvieron presos con él. A los postres el mariscal Canrobert, brindó por el mariscal Mac-Mahon. «Igual en grado, dijo; pero superior á todos nosotros, señores, en valor y en patriotismo.»

Va á publicarse un nuevo periódico bonapartista. Tenemos la «L'Ordre» y «Le Pays;» pero pareciéndole á Mr. Rouher que esos periódicos no le son bastante adictos, va á fundar uno titulado: «L'Appel au peuple» que cederá mas dócilmente á sus órdenes.

Hoy se hablaba todavía en Versalles de las dificultades que suscita la restitucion de ciertos objetos de arte reclamados por la Emperatriz. Hé aquí

el origen de esas cuestiones. El Emperador y la Emperatriz para embellecer el castillo feudal de Pierrefonds restaurado por el célebre arquitecto Viollet-le-Duc, habían tomado de nuestros museos objetos de arte, varios cuadros y muchas curiosidades.

Así fué que para abandonar el palacio de Compiègne, el Emperador mandó sacar del Museo del Louvre vasos preciosísimos y porcelanas de subido precio. También se sacaron del museo chino varios objetos. Para llenar estos vacíos Napoleón III había mandado que los objetos quitados fuesen reemplazados con otros que le pertenecían.

Después del 4 de setiembre, sea que algunos servidores infieles hubiesen cometido algún abuso, sea que los directores de los Museos no hubiesen ejercido bastante vigilancia, no se encontraron los aludidos objetos, ni en su anterior número, ni en su primitivo valor. Así fué que M. Thiers no quiso restablecer los cuadros que pertenecían á Napoleón III sin que antes se reintegrasen todos los que se habían sacado de los diferentes Museos. Ahora parecen próximas á vencerse las dificultades: por ambas partes se hacen mutuos sacrificios.

Mal se presentan los negocios en París y en Provincias. Establecimientos industriales que daban ocupación á 500 operarios se han quedado solo con 50. Pero no solamente sale lastimado el comercio al por mayor, sino que también se resiente mucho el comercio al por menor. No se sabe á qué atribuir esta crisis; créese que después de votadas las leyes fundamentales los negocios se presentarán mejor.

En Alemania se había resuelto fundir con los cañones tomados en Sedan y en Metz una campana gigantesca, la mayor del mundo, destinada á recordar la campaña de Prusia. Pusieron manos á la obra; se echó el metal derretido en el enorme molde, y ¡oh gran percance! entonces se echó de ver que se había olvidado la inscripción «Campana imperial.» Vuelta á la tarea, y con increíble perseverancia, se repitió la engorrosa y larga operación. ¡Nuevo fracaso! Estaba todavía caliente la gran campana, y se echó de ver que por una singular fatalidad le faltaba la corona imperial.

Por tercera vez se renovó la obra, y salió completa con la inscripción y la corona imperial, pero la corona quedaba casi desprendida de la campana. De mal agüero ha sido esto para los alemanes, y se presume que se desistirá de la obra.—D.

Dice «La Correspondencia.»

Londres ha permanecido enteramente á oscuras durante tres días. Todo movimiento había cesado en la inmensa ciudad que cuenta cuatro millones de almas. La niebla era tan espesa que más de setenta reses de una magnífica exposición de ganados que á la sazón se celebraba en Londres, perecieron asfixiadas. Los trenes de los ferro-carriles, para llegar, aunque lentamente á sus estaciones, tenían que disparar tiros. Las pocas personas que á pié transitaban por las calles iban precedidas de antorchas. A las nieblas han sucedido grandes vendavales en Halifax, Leeds, Glasgow y Sheffield, célebre por su admirable cuchillería, y donde una torre que cayó á tierra sepultó en sus escombros á más de veinte infelices trabajadores.

Según los telegramas de Londres, el gobierno español no había aprobado el contrato hecho con la casa Mathesson para descontar los pagarés sobre Río-Tinto, consagrando casi toda la suma de esta negociación al pago del cupón de julio de la deuda exterior. Aun cuando esta noticia haya hecho bajar naturalmente los títulos de la deuda exterior, los hombres sensatos aprobaban la conducta del gobierno español. El pago aislado de un cupón de la

deuda exterior, estableciendo un injusto privilegio y no siendo seguido del pago del cupón de diciembre, privaba al Tesoro de un recurso necesario para las atenciones del ejército, y en definitiva habría dañado al crédito.

Crónica Local.

Careciendo ha tiempo de noticias oficiales que poder comunicar á la población en los azarosos tiempos que atravesamos, y por no molestarse, según creemos, el *Ciudadano* Gobernador de la Provincia en transmitir las que recibe del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sin duda por creerse en el caso de que con saberlas los Palmeranos, queda cumplida su misión, el Sr. Subgobernador de esta isla dirigió al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 28 del actual el siguiente telegrama que ha producido ante el Sr. Ministro el efecto que era de esperar transmitiendo á nuestra primera Autoridad los telegramas que en la sección oficial publicamos.

Subgobernador.—Ministro Gobernación.

En este Subgobierno se carece de noticias oficiales. La justicia y equidad exigen se reciban las que se comuniquen por V. E. á los Gobernadores en cuyo caso se encuentra esta dependencia.

Apreciamos sobre manera tal disposición y esperamos que la justicia y equidad reinarán como hasta aquí en el Sr. Ministro en vez del pueblo menorquin.

Recomendamos esta leccioncita al *Ciudadano* Pascual, por serle de mucho interés.

Atendida ha sido la queja que sobre muchachos espusimos en nuestro número de ayer; pues nos consta que apercibido de ello el señor Subgobernador, dió las órdenes convenientes á sus dependientes para que procedan á la captura de todos los muchachos que encuentren por las calles de esta población causando perjuicios á los transeúntes. Tan luego como sean habidos serán multados con cuatro pesetas que serán entregadas á la Beneficencia, estarán al cuarto de detenidos por espacio de cuatro horas y saliendo responsables los padres de los daños y perjuicios que hubieren causado.

Deseamos que estas órdenes no queden muertas como sucede con los bandos publicados por nuestro alcalde, á quien pedimos si aun no ha prevenido á sus dependientes de que en lugar de mirar como alborotan los chiquillos procedan también á su captura.

El vapor-correo «Mahonés» al regreso del viaje que emprenderá esta semana para Palma, se detendrá en este puerto para sustituir en sus viajes á Barcelona al vapor «Menorca» que debe limpiar sus fondos en este varadero á la vuelta de su viaje del próximo domingo 4 de enero.

Escritas las anteriores líneas nos ha sido entregado el siguiente aviso:

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS.—MAHON.

—La empresa de vapores-correos de esta isla, ha obtenido la competente autorización para proceder á la limpieza del vapor «Menorca.» En su conse-

cuencia se procederá á dicha operación al regreso del viaje que debe emprender el día 4 de enero próximo, quedando por lo tanto en este puerto para sustituirle el «Mahonés» al regreso del suyo, que será el día 6 del mismo; y dispuesto para sustituir á éste el laúd «Formentó» que saldrá de Ciudadela para Alcudia el día 7 del repetido mes.

Según telegrama que nos fué facilitado por la Administración de los vapores-correos, el Mahonés llegó á las 6 de la tarde del lunes á Palma, procedente de Alicante, debiendo salir en la tarde de ayer para este puerto á la hora de itinerario.

Anteayer por la tarde viniendo por la calle de las Moreras un coche, al dar la vuelta hácia la calle de la Luna la caballería se asustó de algunas lagunas de rama que se hallaban en la calle, por lo que echó á escape y no pudiéndola detener el conductor fué á dar contra el frontis de una casa de la calle de San Bartolomé. Ninguna desgracia tuvimos que lamentar más que el susto de algunas personas.

En la tarde de anteayer anunció el telegrama la tan desgraciada cuan sensible muerte de nuestro paisano el joven D. Francisco Pons y Soler, capitán de Infantería, acaecida el día 25 del corriente en el pueblo de Medina de Pomar, provincia de Burgos. De sentir es la pérdida de una persona que se había hecho captar las simpatías de sus paisanos y compañeros de armas, y mucho mayor es al ser ésta debida á una desgracia casual, pues retirados de la marcha que había verificado su regimiento, dió la casualidad de que el revolver de uno de sus compañeros se descargara, dándole el proyectil en el espinazo. Inútiles fueron los remedios que le aplicaron por haber sido imposible la extracción del referido proyectil.

Sentimos vivamente la muerte de tan querido y apreciado paisano y no dudamos les pasará igual á todos los que durante su vida habían tratado á tan amable compañero.

Damos el pésame á toda su familia.

Ha recibido una casa de comercio de Valencia un telegrama de Nueva-York en el que le anuncian que el gobierno de los Estados-Unidos ha abolido totalmente el derecho de importación sobre las frutas verdes que pagaban el 20 por 100 ad valorem.»

«Esta medida—añade un colega valenciano del cual extractamos la anterior noticia—vendrá á favorecer considerablemente á los productores y comerciantes de naranja, que es una de las más ricas cosechas de nuestra zona, y uno de los artículos que dá lugar á más animado comercio. Hasta ahora se valeraban generalmente las cajas de naranja destinadas al Norte de América á 50 reales, y por consiguiente pagaban 10 reales por derechos de importación. Libre de este derecho, no solo podrá el comerciante trabajar más desahogadamente, sino abaratar el fruto en el mercado americano, y con la baja de precio se extenderá el consumo, que es lo que principalmente necesitan los productores, pues todos los días aumentan las plantaciones de naranjales, y se necesita ensanchar los mercados que la consumen, para que nuestra naranja no quede estancada y se pierda parte de la producción, arruinando á los propietarios y cultivadores.»

TELÉGRAMAS OFICIALES.

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación en

telégrama de ayer mañana me dice lo siguiente:

«Las noticias recibidas en los centros oficiales durante las últimas 24 horas relativas insurrectos carlistas y cantonales son las siguientes:

La plaza de Cartagena hizo ayer fuego lento terminado la batería número 9 rompió el fuego con gran éxito sobre el Calvario y San Julian. Ayer se declararon en huelga los operarios del Arsenal por falta de pago de jornales y es de esperar que acosados por el hambre y la miseria traten de presentarse en la línea pues que ya se han hecho manifestaciones en este sentido. Dos compañías de movilizados están pronunciadas en igual sentido. Santos con 4.500 infantes y 400 caballos salió el 27 de Casas de Ves con dirección á Utiel conduciendo 50 heridos marchan desalentados y en el mas completo desórden presentándose á indulto en todos los pueblos donde pasan. Una faccion de 1.800 hombres fué desalojada de Plá de Anguera (Cataluña) por móviles y voluntarios teniendo aquella algunos heridos. Las facciones que se hallaban en las inmediaciones de Bilbao se han retirado á la aproximacion del general Moriones.»

* *

El Exmo. señor ministro de la Gobernacion en telégrama de esta mañana me dice lo siguiente:

CIRCULAR.

Son falsos los rumores que circulan sobre crisis; el ministerio compacto se presentará el 2 de enero á las Córtes. Encarezco á V. E. castigue con severidad á los que traten de alterar en estos momentos el órden que tan necesario es para la salvacion de la república y el cual tratan de alterar con mas empeño que nunca los enemigos del Gobierno.

* *

El Exmo. señor Ministro de la Gobernacion en telégrama de las 8 de la mañana y recibido á las 2 y 27 minutos de esta tarde me dice lo siguiente:

Las noticias recibidas en todo el dia de ayer son las siguientes:

Castilla la Nueva.—Segun telégrama del Gobernador de Toledo una partida de 30 hombres mandada por Pedro García aliás Remete entró en Ventas-Peña-Aguilara, sacando raciones y llevándose 50 pesetas y un caballo.

Castilla la Vieja.—Segun telégrama del Gobernador de Valladolid el alboroto de Putsaldaña no tuvo importancia.

Cataluña.—El brigadier Salamanca participa desde Montblanch con fecha 28 que atacado el pueblo de Alfaja por la partida de Mora fué rechazada por los voluntarios de aquel punto y destacamento de cazadores de Reus, causándola algunos muertos sin que por parte de la tropa hubiera mas que tres contusos. El mismo brigadier dá ayer conocimiento de que á su salida de Valls repuso la línea telegráfica que se hallaba cortada y sabiendo que la faccion Mora en las Moses de Barbera se dirigió á aquel punto dividiendo en dos columnas el batallon cazadores de Reus atacando á la faccion y dispersándola despues de una hora de fuego haciéndoles cuatro heridos.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe del ejército del Norte desde Castro Urdiales en fecha de ayer participa que ha llegado con las otras dos en Larido y la del distrito de Burgos en Ampuerto. Que el correo Bilbao se habia vuelto por estar la vía interrumpida con cadenas y cables, que en Sestao tienen los carlistas dos cañones con los que hacen fuego á Portugaleta y á los buques que transitan por ello; y que las facciones Vizcainas y Navarras se hallaban en Somarrastro en número de 15.000 hombres asegurándose

que han cortado el puente de dicho punto paso preciso para Bilbao y Portugaleta.

Valencia.—Segun telégrama del Gobernador de Alicante se han presentado á indulto cuatro carlistas en esta poblacion, cuatro en Novelda y uno en Agosto, procedentes de la facciones Santes.

De la Palma.—No se ha recibido despacho alguno por el mal estado de la línea efecto del mal tiempo.

Lo que tengo el gusto de remitir á V. para que tenga á bien darle publicidad en el periódico de su digna direccion. Mahon 30 diciembre de 1873.

El Subgobernador,

Antonio Blanes.

La Alcaldia de esta ciudad ha dado el siguiente aviso:

«En el Boletín oficial número 1066, correspondiente al dia 20 del actual, se halla la circular del tenor siguiente:

«Núm. 1057.—Impuesto de timbre denominado de guerra.—En la Gaceta de 14 del corriente, se lee la órden que sigue:

Ministerio de Hacienda.—Ilmo. señor: Conformándose el gobierno de la República con lo manifestado por esa Direccion general, se ha servido ordenar que el uso de los sellos especiales de 5 y de 10 céntimos de peseta, creados por el artículo 3.º del decreto de 2 de octubre último, bajo la denominacion de «Impuesto de guerra,» sea obligatorio desde 1.º de enero del año próximo, en cuya fecha empezarán á regir las disposiciones á que se refiere el citado artículo del decreto y la instruccion provisional para llevarle á efecto de 22 de noviembre próximo pasado, cuyos documentos aparecen insertos en las Gacetas de los dias 3 de octubre y 30 de noviembre anteriores.—De órden del gobierno de la República lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1873.—Pedregal.—Sr. Director general de contribuciones y rentas.»

Esta Administracion económica, cumpliendo encargo especial de la superioridad, circula la preinserta órden por medio del Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todas las autoridades, funcionarios públicos, corporaciones y particulares á quienes incumbe é interesa.

El decreto del 2 de octubre y la instruccion de 22 de noviembre últimos se encuentran publicados en los Boletines oficiales, números 1036 y 1063 que corresponden á los dias 11 de octubre citado y 13 de los corrientes.

He dispuesto que con la necesaria anticipacion se provéa de los nuevos sellos de 5 y 10 céntimos de peseta á todas las dependencias y estancos que han de expendellos como encargados de los demás efectos de la renta del sello del Estado, por lo tanto habrá surtido en todas desde el 1.º de enero próximo.

Por las enunciadas disposiciones el público sabe ya que las cartas que circulen por la Península é islas adyacentes y las que se dirijan á Ultramar, desde 1.º del mes próximo venidero, cualquiera que sea su peso, deberán llevar adherido al sobre, además de los sellos respectivos de comunicaciones, uno de cinco céntimos de la nueva estampacion prescrita.

Mas siendo vario el uso que debe hacerse de los nuevos sellos de diez céntimos y por tanto diversos los casos en que se pueda incurrir en defraudacion, recomiendo y encarezco al público en general se entere especialmente de los actos, documentos, recibos ó billetes que deben llevar adherido el espe-

sado sello de 10 céntimos, á tenor de las mencionadas disposiciones. Al mismo objeto de alejar tales casos, invito á los Directores de periódicos para que se sirvan reproducirlas en éstos.

A los Sres. Alcaldes, les encargo que con igual propósito den la mayor publicidad á las referidas disposiciones superiores, como tambien á esta circular para que conste desde que fecha es obligatorio su mas exacto cumplimiento.

Los Administradores de Hacienda en las de Menorca é Ibiza y los que lo son de rentas estancadas, cuidarán de que estén provistos de los nuevos sellos todos los puntos de expedicion, que están encargados de surtir, sin perjuicio de que los Alcaldes en su distrito respectivo, siempre que lo crean conveniente, puedan cerciorarse de si los estanqueros tienen el surtido necesario.

Palma 18 de diciembre de 1873.—El jefe económico, Casimiro Urech.

Art. 3.º Las cartas que circulen por la Península é islas adyacentes y las que dirijan á Ultramar, cualquiera que sea su peso, deberán llevar adherido al sobre, además de los sellos de comunicaciones que respectivamente les corresponda, uno de cinco céntimos de los que por dicho decreto se crean. Se exceptúan las cartas destinadas á circular por el interior de las poblaciones á las que no se refiere el impuesto transitorio.

4.º En cada uno de los décimos de billete de la Lotería Nacional que se expendan pondrán los Administradores un sello de 10 céntimos, inutilizándole en el acto con la fecha de la expedicion á presencia del comprador, de quien cobrarán su importe.

Art. 5.º Los dueños ó administradores de rifas autorizadas presentarán en la Direccion general de Contribuciones y Rentas los billetes de las que hayan de verificar, debiendo contener cada uno de estos o cada una de las fracciones en que estén divididos un sello de 10 céntimos.

Estos sellos se inutilizarán, y los billetes se devolverán al interesado despues de cumplidas las demás prescripciones de la legislacion de rifas.

Art. 6.º El dia anterior al en que la rifa deba celebrarse se entregarán los billetes no vendidos en la expresada Direccion para que esta en su caso forme la liquidacion oportuna y la remita á la del Tesoro á fin de que por la Tesorería central se reintegre al rifador con las formalidades debidas el importe de los sellos adheridos á los billetes sobrantes, bajo el concepto de minoracion de ingresos del producto del impuesto.

En el caso de resultar agraciado alguno de los billetes sobrantes, se considerarán estos como vendidos, y no tendrán lugar la liquidacion ni el reintegro de que trata el párrafo anterior.

Art. 7.º Cuando la expedicion de billetes de una rifa se circunscriba á una sola provincia, las operaciones á que se refiere el artículo anterior tendrán lugar en la Administracion económica, y el reintegro se hará por la Caja de la misma.

Art. 8.º En el papel de multas que usan los Ayuntamientos y en el de pagos del Estado que expende la Hacienda, el sello de 10 céntimos se pegará en la parte que debe unirse el expediente ó archivar, y se inutilizará con la firma escrita sobre el mismo de la autoridad ó funcionario que debe suscribir la uota que contenga.

Art. 9.º En las 11 clases de papel sellado y en los pagarés de bienes nacionales se fijará el sello de 10 céntimos al lado izquierdo del de tinta que vá estampando, y se inutilizará aquel inscribiendo sobre el mismo la fecha en que se usa.

Del mismo modo se inutilizarán los que se adhie-

ran á los demás documentos para cuya inutilizacion no se determina una forma especial en esta instruccion.

Art. 10. El sello de 10 céntimos que debe emplearse en los documentos de giro se fijará en el lugar de la firma del librador á fin de que resulte inutilizado el sello con la firma escrita sobre él.

Cuando el que expida el documento haya omitido inutilizar el sello del modo indicado, podrá subsanarse aquella falta por el tomador ó por cualquiera de los endosantes poniendo en el sello la firma respectiva y la fecha en que tenga lugar la inutilizacion, con lo cual evitará su responsabilidad, y se exigirá únicamente á los anteriores endosantes y al librador.

En los documentos de giro procedentes del extranjero se pondrá el sello por el primer endosante en el territorio de la República, ó en su defecto por la persona que los presente al cobro.

Art. 11. Los sellos que se adhieran á los billetes para espectáculos públicos, cuyo valor exceda de 2 pesetas, no se inutilizarán por medio de la inscripcion de la fecha ni de ningun otro signo, sino que se pegarán sobre el talon que deberá cortarse en el acto de la venta á fin de que la mitad del sello vaya unida al billete y la otra mitad quede fija en su matriz. Al efecto se invita á las empresas de espectáculos públicos á que usen para esta clase de billetes el sistema talonario, teniendo obligacion de conservar un mes al ménos los cuadernos ó libros matrices de los billetes vendidos para que puedan ser examinados por la Administracion ó sus agentes.

En los billetes que no sean talonarios se fijará el sello al dorso de aquellos, inutilizándose con la fecha en que se usa y la rúbrica del encargado del despacho.

Estos billetes se examinarán por los agentes de la autoridad, que cuidarán de inutilizar los sellos por medio de un taladro.

Cuando se trate de asientos por abono, se pondrán los sellos en los lotes de las entradas que se faciliten á los abonados.

Art. 12. En los billetes de ferro-carriles se fijará el sello de modo que al sellar aquellos en el despacho para la venta quede marcada en ellos la fecha del día á que corresponde.

Art. 13. Los empleados de los ferro-carriles quedan obligados á inutilizar el sello en el primer punto que, ya en marcha el tren, exijan la presentacion del billete.

Esta inutilizacion se hará por medio del taladro que usan para los billetes.

Art. 14. Las empresas de ferro-carriles no entregarán efecto alguno de transporte, excediendo su importe de 25 pesetas, si al recibo que suscriba el receptor no va unido el sello de 10 céntimos, quedará inutilizado con la firma.

Art. 15. Las empresas, armadores de buques ó consignatarios no admitirán carga alguna excediendo el precio del transporte de 25 pesetas, si los conocimientos de embarque que presenten los remitentes no llevan el sello de 10 céntimos inutilizado en la misma forma que previene el artículo anterior.

Art. 16. Cuando el transporte de efectos, de cualquier clase y condicion que sean, se verifique por diligencias, galeras ó por otros medios que los interesados no tengan obligacion de suscribir recibo alguno, el sello deberá unirse á los asientos que se hagan en los libros.

Estos libros estarán á disposicion de los agentes de la autoridad.

Art. 17. Los Montes de piedad, Cajas de Ahorros y casas de préstamos, como comprendidos en el

párrafo trece, art. 3.º del decreto de 2 del actual, están obligados á poner el sello de 10 céntimos en cada uno de los asientos que verifiquen en sus libros por préstamos que excedan de 75 pesetas.

Art. 18. Los comerciantes, segun los define el art. 1.º del Código de Comercio, presentarán de nuevo sus libros á las autoridades que deben rubricarlos para que se cercioren si además del papel de pagos que deben contener, se ha estampado el sello en cada una de las hojas que se utilicen ó hayan utilizado desde que se pongan á la venta los sellos de que se trata.

Art. 19. Las autoridades que deben rubricar los libros darán á cada comerciante una certificacion en papel de oficio en que se acredite la presentacion de aquellos, y que tiene el papel de pagos y número de sellos de 10 céntimos que corresponde á fin de que puedan los interesados hacer constar su cumplimiento siempre que sean requeridos por los agentes de la Administracion.

Art. 20. Los agentes de Bolsa están obligados á poner en todas las pólizas el sello de 10 céntimos, inutilizándose con la firma y con la fecha de la operacion, sin perjuicio de exigir el reintegro de su importe á las partes interesadas.

Art. 21. Se usará el sello de 10 céntimos en todos los documentos de Aduanas comprendidos en los respectivos números y series de las clases 1.ª y 2.ª del Apéndice núm. 16 de las Ordenanzas de la Renta.

Quedan exceptuados los documentos correspondientes á la serie C de dicha clase.

Los administradores de Aduanas no admitirán ni darán curso á ningun documento de los que deben llevar el expresado sello si careciesen de dicho requisito.

Art. 22. Los cajeros de la Direccion de la Deuda y Tesorería Central, y los gefes de Caja de las Administraciones económicas, no entregaran cantidad ni efecto alguno si en el documento justificativo de la entrega no se fija el sello correspondiente, inutilizado con la firma del perceptor.

Quedan exceptuados los pagos que correspondan al personal ó material de Guerra y Marina.

Art. 23. Los encargados de giro mútuo del Tesoro no expedirán libranza alguna que no lleve el sello de 10 céntimos sea cualquiera la cantidad que represente.

Art. 24. Los particulares deben negarse á satisfacer cualquier cantidad que exceda de 75 pesetas si al recibo no se le une el sello de 10 céntimos en el lugar de la firma del que recibe é inutilizado con ella.

Art. 25. Las oficinas de todos los ramos del Estado que tengan que dar posesion á algun funcionario público se abstendrán de hacerlo si el título no lleva, además del sello ó papel de pagos que corresponda, el sello de 10 céntimos.

Art. 26. El ministerio de Fomento y sus dependencias no expedirán título alguno que no lleve unido el referido sello.

Art. 27. Los Bancos y establecimientos de crédito no satisfaran por cuentas corrientes cantidad alguna si á los talones no les ha unido el sello inutilizado con la firma del receptor.

Art. 28. Los alcaldes que deben facilitar cédulas de vecindad cuidarán de exigir el sello en las que no sean para pobres de solemnidad.»

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Silvestre papa y confesor y Santa Coloma virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra Señora

del Amor Hermoso en Santa Maria.

En San Francisco hoy mañana á las 10 misa mayor votiva en honor de Maria Inmaculada con sermon que dirá D. Antonio Orfila Pbro.

En la Parroquia, la Asociacion del Apostolado de la oracion celebra el Santo Jubileo de las 40 horas dedicadas al S. Corazon de Jesus á principios de año nuevo; juéves á las 6 de la mañana se espondrá S. D. M. hasta las 6 de la tarde: viernes y sábado se abrirá á las 9 1/2 hasta la 6 de la tarde y domingo como el primer día á las 6, á las 7 1/2 misa de comunion y se dará fin á las 5 de la tarde: todas las tardes antes de el encierro habrá sermon.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 29.

De Genova y Barcelona en 16 dias berg. Ita. italiano N. c. D. Enrique Bombo con 11 trip. 9 ps. y carga general.

De Jukopig (Suecia) en 90 dias berg. Sueco Beti cap. Eissan con 10 trips. y maderas.

Idem el 30.

De Ciudadela en 1 dia Pailebot San José pat. Diego Caulles con 6 trips. trigo y ladrillos.

Anuncios.

Agencia del Banco de España.

Recaudacion de Contribuciones.

Habiendose concedido por el Gobierno 15 dias de próroga para el pago del primer plazo del empréstito Nacional, se advierte á los Contribuyentes que esta finaliza el 13 del próximo Enero en toda la Isla, y que desde el dia 14 empezarán los apremios contra todo el que no haya satisfecho sus cuotas tanto en esta Ciudad como en los pueblos.

El Cobrador de los pueblos de Alayor y Mercadal recaudará en esta ciudad calle de Anuncivay n.º 15 hasta el dia 5 inclusive, pasando despues á Alayor en donde tendrá abierta la recaudacion hasta el 13 de Enero en que definitivamente termina el plazo.

Mahon 30 de Diciembre de 1873.—El Agente, José de Molina.

Para Palma.

Saldrá á últimos de la semana entrante la Balandra VIRGEN DEL CARMEN. Admite cargo y pasajeros y lo despacha D. Jaime Marqués.

Gran realizacion.

En vista de los acontecimientos de España el Sr. Bouvalles y Compañia, de paso para Marsella, han ruelto realizar un grande y variado surtido de bordados para señora, fabricados en París, de las últimas novedades.

Tambien hay un grande surtido de servicios de mesa de metal blanco, como servicios de café y té, cubiertos, cuchillos, cucharitas de café, de refresco; mautequeros, paleta para pescado, candeleros, candelabros, saleros desde 4 á 40 reales, anillos para servilletas, sortijeras, vasos de metal, cucharas para sopa, frutas y ponches palmatorias y tenajillas para azúcar. No queriendo volver á pagar los gastos de la Aduana los venderemos todos con una gran rebaja. Las personas que quieran hacernos el obsequio de visitar este establecimiento estamos seguros encontrarán géneros de mucho lujo y baratos.

Calle Nueva núm. 21.

SOLO POR POCOS DIAS.

Imp. de M. Parpal.—Mahon.

